



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 112-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 28, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 047-2023-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 23/03/2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 021-2023-UICC (TR-DS) de fecha 23/03/2023 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “APRENDIZAJE COOPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LA AUTONOMÍA EN LOS ESTUDIANTES DEL VI CICLO DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” presentado por la Dra ESPINOZA VASQUEZ, Gladys.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57º numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la Unidad. Asimismo, el numeral 57.2 señala que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la Unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación aprobado por Resolución Nº 082-2019-CU, del 07 de Marzo del 2019, en su Art.14º precisa los requisitos para la presentación y aprobación de los Proyectos de Investigación.

Que, mediante Resolución Nº 021-2023-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 23/03/2023 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la docente ordinaria, con la categoría auxiliar a Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Ciencias Contables Dra ESPINOZA VASQUEZ, Gladys, con Código de Docente Nº 1747; titulado: “APRENDIZAJE COOPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LA AUTONOMÍA EN LOS ESTUDIANTES DEL VI CICLO DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/12,300,00 (Doce mil trescientos y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante y sin personal administrativo de apoyo;

Que, el Art. 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de marzo de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. REFRENDAR la Resolución Nº 021-2023-UICC (TR-DS) de fecha 23/03/2023, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por la Docente DRA ESPINOZA VASQUEZ, GLADYS; Titulado: “APRENDIZAJE COOPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LA AUTONOMÍA EN LOS ESTUDIANTES DEL VI CICLO DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/12,300,00 (Doce mil trescientos y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante y sin personal administrativo de apoyo.**
- 2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente..**
- 3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.**

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

safcc

